

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**155****ALCOBENDAS NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Javier Martín-Borregón García de la Chica, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3, anterior Juzgado mixto número 5 de Alcobendas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio de faltas número 109 de 2008, en las que se ha dictado sentencia en fecha 21 de febrero de 2008, que ha condenado a doña Georgiana Ramona Georgescu, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Alcobendas, a 21 de febrero de 2008.—Visto el presente juicio de faltas, seguido por una supuesta falta de hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal; centro comercial “El Corte Inglés”, como denunciante, y doña Georgiana Ramona Georgescu, como denunciada.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Georgiana Ramona Georgescu, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros, así como al abono de las costas procesales, si las hubiera. En el caso de que la condenada no abonara voluntariamente o por la vía de apremio la multa interpuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir mediante localización permanente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente para que sirva de notificación en forma a la condenada en ignorado paradero, doña Georgiana Ramona Georgescu.

En Alcobendas, a 19 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(03/9.358/10)